

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7717

INT. N° 2831 - 2010.

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.)  
LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 NOV 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2271 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las **Resolución Exenta MINVU N° 2935 de fecha 06.05.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales, correspondiendo al mes de marzo de 2009. Dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 39 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **15.05.2010**, entregados al proyecto "**Grupo Pablo Neruda Etapa III, Título III, Código de Grupo N° 13.112** de la comuna de **Talagante**, tramitados por el PSAT "**Consultora de Vivienda y Urbanismo Chilexpande Ltda.**", e indicados en el **ORD. N° 2285** de fecha **03.11.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **50%**.
- El Ordinario N° **007144 de fecha 24.09.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **50%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **Consultora de Vivienda y Urbanismo Chilexpande Ltda.**, señalados en el visto "d)".
- Procedase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Consultora de Vivienda y Urbanismo Chilexpande Ltda.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
JVT/CME  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia